

RESOLUCIÓN No. 2512
 (24 JUN 2015)

Por la cual se declara Electo el Representante de los afiliados cotizantes por el sector de los PENSIONADOS de Unisalud ante la JUNTA ADMINISTRADORA de UNISALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.2070 de 2015, se convocó a los afiliados cotizantes de UNISALUD por el sector de Pensionados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 17 de junio de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante la JUNTA ADMINISTRADORA de UNISALUD – UPTC, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General (acuerdo 066 de 2005), Acuerdo 063 de 2007, y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 17 de junio de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los afiliados Cotizantes por el sector de Pensionados de UNISALUD, ante LA JUNTA ADMINISTRADORA de UNISALUD, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

SECTOR	NOMBRE Y APELLIDOS	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
PENSIONADOS	GERMAN TORRES ROA	4	0	4

Que mediante oficio con fecha 23 de junio de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 17 de junio de 2015.

Que el Comité Electoral en sesión No. 16 del día 23 de junio de 2015, recomendó al rector de la Universidad, proyectar la resolución declarando electo al señor GERMAN TORRES ROA como Representante de los afiliados Cotizantes por el sector de Pensionados UNISALUD ante LA JUNTA ADMINISTRADORA de UNISALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Handwritten signature



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electo como Representante de los Pensionados de Unisalud ante LA JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD, al señor **GERMAN TORRES ROA** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.759.269, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representantes de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD ante la Junta Administradora es de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: Podrá renunciar a la representación, quien haya cumplido por lo menos un (1) año en la misma, o cuando sobrevenga una situación de fuerza mayor, o caso fortuito que ocasione el retiro forzoso debidamente sustentado. Tal renuncia deberá presentarse ante el Comité Electoral, quien analizará la situación y recomendará al rector de la universidad, la aceptación o no de la misma

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al representante citado en el artículo primero de este acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

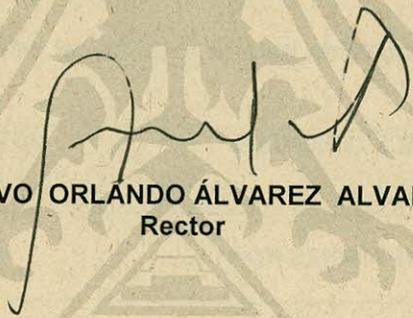
ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

24 JUN 2015

Dada en Tunja, a los


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

dmc
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUCÍA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría